

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:
Referencia: Comunica cierre a la pesca de Langostino (Pleoticus Muelleri) en el área definida entre los paralelos 45°00' y 47°00' de latitud Sur y los meridianos 63°30' y 64°00' de longitud Oeste
A: Rodolfo Jose Cattaneo (DTRA#PNA), Angel Oscar Alvarenga (DTRA#PNA), Sergio Gabriel Cernadas (DTRA#PNA), Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Nestor Alberto Kiferling (DTRA#PNA),
Con Copia A: Juan Franco Albanesi (DCYFI#MAGYP), Mariana Mazzini (DCYFI#MAGYP), Carla Maite Graziano (DNCYFP#MAGYP), Juan Pablo Sciuto (DCYFI#MAGYP), Claudia Raquel Carozza (DNI#INIDEP), Juan Luis De La Garza Gonzalez (DIOYT#INIDEP), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), Karina Solá Torino (CFP), César Alejandro Storni (CFP), Alejo Toranzo (CFP),
De mi mayor consideración:
AL SEÑOR JEFE DE TRÁFICO MARÍTIMO, FLUVIAL Y LACUSTRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Prefecto Mayor KIFERLING, Néstor Alberto. S
Tongo el agrado de difigirme a Osicu, a los efectos de informarie que, se ha decidido disponer el cierre a la pesca de

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informarle que, se ha decidido disponer el cierre a la pesca de Langostino (*Pleoticus Muelleri*) en el área definida entre los paralelos 45°00' y 47°00' de latitud Sur y los meridianos 63°30' y 64°00' de longitud Oeste, **a partir de las 07:00 hs del día miércoles 22 de junio del corriente.**

En virtud de lo expuesto precedentemente, se le solicita quiera tener a bien emitir una comunicación mediante frecuencia radial a los Buques Pesqueros que se encuentren afectados por la presente medida, a los fines de poner en vuestro conocimiento la decisión adoptada.

Al respecto, remito la presente para su conocimiento y demás fines estime corresponder.

Sin otro particular saluda atte.